COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No.: 14672 **ACUERDO No.** 387 / 2008

A

JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA



Cédula: 98.704.486 de BELLO (ANTIOQ)
Profesión: ZOOTECNISTA
Fecha de Grado: 15-Feb-07
Universidad: NACIONAL DE COLOMBIA (MED)

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RICARDO LEON VEGA ARAGON
Presidente

GLORIA JANETH RAMIREZ JARAMILLO
Secretaria

Fecha: Bogotá D.C., 18-Abr-08

000193

THOMAS GREG & SONS.